GOBIERNO DE CALDAS	MIC-ANEXO 2- ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MIC-SG-007-2026	**Código**: FO-CA-066 **Versión**: 1.0 **Fecha de Creación**: 21/12/2022

SECRETARÍA GENERAL

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MIC-SG-007-2026

Manizales, 15 de abril de 2026

Señores:
MANTESEP S.A.S
NIT: 900927977-4
Representante legal: HUGO FERNEY FRANCO HENAO
Dirección: CALLE 23 21-45 OFC 1001 EDF BCH
E-mail: administracion@hugofrancoingenieria.com
Teléfono: 3219803291

Asunto: Aceptación de oferta del proceso de mínima cuantía MIC-SG-007-2026

Con el presente, le informo que EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, ACEPTA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL la oferta formulada por usted dentro del proceso de mínima cuantía del asunto, dado que la misma cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, los estudios y documentos previos y se ajusta a las condiciones del presupuesto oficial estimado, de acuerdo con lo siguiente:

OBJETO: *Contratar los servicios de una empresa especializada para realizar el mantenimiento integral de los sistemas de almacenamiento y tratamiento de aguas, aguas residuales y trampas de grasas tipo pozos sépticos, ubicados en instalaciones de la Gobernación de Caldas, entre ellas el mall de comidas del corregimiento de Santagueda del Municipio de Palestina Caldas, cuyo lote de terreno es identificado con folio de matrícula no.100-101354.*

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Especificaciones técnicas. De acuerdo con la necesidad justificada, las especificaciones técnicas necesarias para el mantenimiento integral requerido para los sistemas de almacenamiento de aguas y tratamiento de aguas residuales domésticas y trampas de grasas tipo pozo sépticos, son las siguientes:

- Revisión e inspección con fines de mantenimiento de tanque de almacenamiento de agua
- Extracción de residuos diecisiete (17) trampas de grasa total 3300 litros con una frecuencia semanal.
- Extracción de residuos del tanque séptico de 2000 litros con una frecuencia semanal.
- Extracción de residuos del filtro anaerobio de 1000 litros con una frecuencia semanal.
- Mitigar la dispersión de contaminación y malos olores en áreas circundantes a los pozos, trampa y tanque de agua
- Evitar la acumulación de sedimentos.
- Gestión y manejo adecuada de lodos.
- Transporte de residuos recolectados a áreas y centros de disposición final
- Disposición y tratamiento final de residuos (acción certificable)
- Evitar colmatación y obstrucción de la red hidráulica y sanitaria.
- Garantizar el óptimo rendimiento y operación del sistema de tratamiento de aguas y aguas grises.

COPIA CONTROLADA

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($147.235.000) IVA INCLUIDO

VALOR ADJUDICADO: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($124.236.000) IVA INCLUIDO

Servicio Requerido		TOTAL SEMANA	Semanas estimadas	Valor estimado Plazo Contrato
1 sistema septico 1 (1 vez por semana)	6mt³	$ 3.451.000	36	$ 124.236.000
1 trampa de gasas 1(1 vez por semana)	3 mt³			
17 TRAMPAS DE GRASAS 1 (vez por semana)	3,3 mt³			

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Certificado de disponibilidad Presupuestal Nro. 3700012522 del 25 de febrero del 2026.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento ejecución y hasta el treinta (30) de diciembre del 2026.

FORMA DE PAGO:

Se pagará mediante actas parciales, previa entrega del informe de las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato; para lo anterior, EL CONTRATISTA presentará las respectivas facturas acompañadas del certificado de pago de seguridad social y parafiscales suscrito por el representante legal o el revisor fiscal en caso de contar con éste.

El pago de la estampilla se efectuará mediante retención sobre anticipos, pagos, pagos parciales o abonos en cuenta", de acuerdo con el artículo 174 de la ordenanza 816 de 2017 estatuto de rentas del Departamento de Caldas.

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales cuando aplique.

PERSONA JURIDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o revisor Fiscal (En caso de ser persona jurídica o estar obligado).

2.1. LUGAR DE EJECUCIÓN: Para efectos de verificación de cumplimiento del servicio el Departamento fija como domicilio contractual en el corregimiento de Santagueda del Municipio de palestina Caldas.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la Invitación y demás Documentos del proceso.
4. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
6. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.

COPIA CONTROLADA

7. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
8. Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
9. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
10. Informar a más tardar el día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.
11. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
12. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad establecida.
13. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (Art. 50 Ley 789 de 2002).
14. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El CONTRATISTA deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas
15. Presentar ante la supervisión, cuando este lo requiera, de manera completa, clara y oportuna, los informes necesarios para dar cuenta del cumplimiento de sus obligaciones.
16. Presentar oportunamente y conforme la normatividad aplicable la factura correspondiente a los servicios prestados para efectos de pago, y realizar el trámite respectivo en la plataforma SECOP II.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Revisión e inspección con fines de mantenimiento de tanque de almacenamiento de agua.
2. Además de cumplir con el alcance y las especificaciones técnicas descritas, asegurar la extracción de los residuos de la trampa de grasa con capacidad de 3mts3 que se encuentra ubicada en el mall de comidas de Santagueda, Palestina.
3. Extraer los residuos del sistema séptico con capacidad de 6 mts3 que se encuentra ubicado en el mall de comidas de Santagueda, Palestina
4. Frecuencia Semanal: Extracción de residuos en 17 trampas de grasa, tanque séptico de 2000L y filtro anaerobio de 1000L
5. Garantía de Potabilidad: Tras el lavado de tanques, realizar Análisis Físico-Químicos y Microbiológicos bajo la Resolución 2115 de 2007, emitidos por un laboratorio con acreditación vigente IDEAM u ONAC.
6. Gestión de Lodos: Transporte y disposición final certificada de lodos, asegurando el óptimo rendimiento del sistema y evitando malos olores.
7. Disponer correctamente los lodos domésticos en la planta de tratamiento de aguas residuales de propiedad del contratista, los residuos generados por los pozos sépticos y las trampas de grasas ubicados en el mall de comidas de Santagueda, Palestina.

OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

COPIA CONTROLADA

a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
b. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas.
c. Acatar las recomendaciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
d. Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social integral y el pago de parafiscales si hubiere lugar a ellos.
e. Presentar factura en los términos establecidos para efectos de pago.
f. Informar oportunamente al supervisor cualquier anomalía presentada durante la ejecución del contrato.
g. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
h. Ejecutar correctamente el contrato, velando por los intereses de la Gobernación de Caldas manteniendo a la entidad indemne de toda reclamación que pueda surgir por terceros como consecuencia del estudio, atendiendo criterios de menor costo, menor tiempo y mayor calidad.
i. Cumplir todas las obligaciones dentro del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
j. Sugerir a la supervisión los cambios requeridos para la correcta ejecución del estudio.
k. Atender los requerimientos técnicos y administrativos que realice la entidad contratante, el Interventor y/o el supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual, en los términos establecidos por estos.
l. Realizar la entrega del objeto del contrato y la liquidación respectiva en el término establecido.
m. Exigir al supervisor que todas sus instrucciones, observaciones u objeciones se realicen por escrito.
n. Mantener vigentes las garantías otorgadas, durante la vigencia del contrato, inclusive en la liquidación del mismo, y con posterioridad a él por los términos establecidos por la normatividad vigente.
o. Cumplir con todas las obligaciones laborales y las relativas a la seguridad social de su personal, aportando los respectivos certificados que acrediten el cumplimiento de dicha obligación en cada cuenta de cobro.
p. Ejecutar las actividades contractuales cumpliendo con las Normas técnicas vigentes.
q. Cumplir con las obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones y demás documentos que hagan parte integral del contrato.
r. Mantener los precios fijos para los ítems presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos impuestos, y demás gravámenes que se presenten hasta el momento de terminación del estudio.
s. Los demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y los que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.
t. Los suministros deberán ser originales, no se aceptarán por parte del supervisor replicas y/o clones.
u. Contar con las garantías reales de los suministros.
v. Apoyar al equipo de la Unidad de Pasaportes en la lectura del manejo de los equipos cuando este así lo requiera
w. Entregar los equipos en los plazos y lugar convenido con el supervisor del contrato.
x. Realizar el acta de entrega de los equipos con las garantías de los mismos.
y. Los bienes deberán serán entregados a la entidad con recibo a satisfacción del mismo por parten del supervisor.
z. Atender cualquier observación y/o requerimiento por parte del supervisor.
aa. El contratista asumirá los costos de transporte y/o acarreo que implique la entrega de los suministros.

GARANTÍAS: Debe proceder a la constitución de las siguientes garantías:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una

COPIA CONTROLADA

	póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Gobernación de Caldas identificada con NIT 890.801.052-1
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>**Cumplimiento general** del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr><tr><td>**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor total del contrato</td></tr><tr><td>**Calidad del Servicio:** Para garantizar la calidad del servicio.</td><td>plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>(20%) del valor total del contrato</td></tr></table>
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato.

El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

COPIA CONTROLADA

LIQUIDACIÓN: Se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo y en los términos de los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007.

Los términos establecidos en la invitación pública referenciada, sus adendas, aclaraciones, hacen parte integral de esta aceptación.

De conformidad con numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, este documento y la oferta constituyen el contrato.

EJECUCIÓN: podrá empezar a ejecutarse el objeto contractual, una vez se obtenga el registro presupuestal y una vez aprobadas las garantías exigidas. El contratista dispone del término de **tres (3) días hábiles** contados a partir de la fecha de la comunicación de la aceptación de la oferta, para la constitución de las garantías exigidas.

SUPERVISOR DESIGNADO: LUCAS GOMEZ VILLEGAS identificado con cedula de ciudadanía número: 75.089.048, quien cumplirá las funciones descritas en el decreto 0224 de noviembre 29 de 2013, así como las señaladas en la ley 1474 de 2011, en especial la de remitir a la Oficina de radicación de contratos de la Secretaría Jurídica, copia de la totalidad de las actas generadas durante la ejecución del contrato, los documentos que se generen en la ejecución, así como el acta de liquidación. De igual forma, tendrá máximo tres (3) días para revisar los informes y pasar las cuentas a la Secretaría de Hacienda.

Atentamente,

JUAN MANUEL MARIN LOPEZ
Secretario de despacho
Secretaría General

Proyectó: Estefanía Gonzalez Gomez
Abogada contratista
Secretaría General.

Revisó: Juan Carlos Neira
Abogado contratista
Secretaría jurídica